PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO PDH-063-2021

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA •

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO

Que de conformidad el Acuerdo Gubernativo número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública y la circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, es necesaria la autorización de la autoridad superior para que se continúe con el trámite de darle de baja de los libros de inventario a los bienes de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Administrativa de la Institución, a través del memorándum DA-352-15/03/2021-NACR-nacr, de fecha 15 de marzo de 2021, trasladó el expediente de baja para emisión del acuerdo correspondiente para autorizar la rebaja del libro de inventarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el equipo de cómputo (destructible) en mal estado, según los antecedentes y documentación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado en los artículos: 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8 y 33 de Decreto número 54-86 del Congreso de la República, Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos y sus reformas, y demás normativa considerada; 49 y 50 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

AUTORIZAR LA REBAJA DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL EQUIPO DE CÓMPUTO (DESTRUCTIBLE) EN MAL ESTADO.

ARTÍCULO 1. AUTORIZA. Se autoriza la continuación del trámite ante las dependencias gubernamentales correspondientes, para que se proceda la rebaja del libro de inventario de la Institución, el valor total de la Baja de Equipo de Cómputo (destructible) en mal estado, propiedad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el cual asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS. (Q.648,168.61), según obra en el acta número 001-2021, de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiuno del Libro de Actas del Departamento de Inventarios, de la Dirección Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos y demás antecedentes del expediente de baja correspondiente.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •

CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA, C.A. SECRETARIA GENERAL

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt